



Lima, 02 de marzo de 2021

**VISTA:**

El Comunicado N° 57-03-002/21-VRI, de fecha 02 de marzo de 2021, presentado por la Vicerrectora de Investigación (e), señora Oriana Rivera Lozada, mediante el cual solicita la reconfiguración del Comité de Monitoreo de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 16° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener señala que el Vicerrectorado de Investigación puede contar con comités que brinden soporte y asesoría a las actividades de investigación por su grado de conocimiento y especialización; uno de dichos comités es el Comité de Monitoreo de la Investigación. A su turno, el artículo 19° del citado Reglamento establece que el Comité de Monitoreo de la Investigación es una instancia que tiene como función el control y evaluación de la investigación, está integrado por el Vicerrector de Investigación, el Director de Desarrollo de la Investigación, el Director de Centros de Investigación, el Comité Institucional de Ética para la Investigación, y el Jefe del Fondo Editorial.

Que, conforme se advierte del documento del visto, la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener solicita la constitución del Comité de Monitoreo de la Investigación, y propone a sus integrantes; en tal sentido, corresponde atender lo solicitado y oficializar la creación del referido comité, en atención a lo establecido por el artículo 23° del Reglamento de Investigación de esta Universidad.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y artículo 7° del Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la **CONSTITUCIÓN**, a partir de la fecha de la presente resolución, del Comité de Monitoreo de la Investigación, como órgano de soporte y asesoría de las actividades de investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.


**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** que la conformación del Comité de Monitoreo de la Investigación constituido mediante el artículo anterior es como sigue:

N°	Miembro	Representante
1	Vicerrectorado de Investigación	Oriana Rivera Lozada de Bonilla
2	Dirección de Desarrollo de la Investigación	Oriana Rivera Lozada de Bonilla
3	Dirección de Centros de Investigación	Fiorella Inga Berrospi
4	Comité Institucional de Ética para la Investigación	Yenny Marisol Bellido Fuentes
5	Fondo Editorial	Roger Antonio Perez Garcia

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la señora Vicerrectora de Investigación presidirá el Comité de Monitoreo de la Investigación; y en tanto que se encuentra desempeñando dos cargos al momento de la emisión de la presente resolución, tendrá derecho a voto dirimente en caso sea necesario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez**  
Rector

  
**Marcos David Isique Morales**  
Secretario General

**57-03-002/21 VRI**

**A** : Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez  
**Rector**

**De** : Dra. Oriana Rivera Lozada  
**Vicerrectora de Investigación (e)**

**Asunto** : Elaboración de resolución del Comité de Monitoreo de la Investigación.

**Fecha: martes 02 de marzo de 2021**

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle, por favor, la elaboración de la resolución del Comité de Monitoreo de la Investigación de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Investigación UPNW-EES-REG-006 vigente a la actualidad capítulo IV, artículo 19 en donde indica que el Comité de Monitoreo de la Investigación estará integrado por las siguientes personas:

COMITÉ DE MONITOREO DE LA INVESTIGACIÓN		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Oriana Rivera Lozada de Bonilla	Vicerrectora de Investigación, quien lo presidirá
2	Fiorella Inga Berrospi	Directora de Centros de Investigación
3	Yenny Marisol Bellido Fuentes	Presidenta del Comité Institucional de ética para la Investigación
4	Roger Antonio Perez Garcia	Jefe del Fondo Editorial

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Dra. Oriana Rivera Lozada  
Vicerrectora de Investigación (e)